



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



Santísima Trinidad, 15 de julio del 2022
CITE: SENASAG/DN N° 0993/2022

Señor:

Clovis Augusto Versalli Serafini.

Coordinador CGTSF - General.

Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales – SCRI – M.A.P.A.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento – M.A.P.A.

Tel.: 61 3218-2927.

Rep. Federativa de Brasil.-

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTABLECIMIENTO

De mi mayor consideración.

En relación a nota CITE: SENASAG/DN N° 628/2022 del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria-SENASAG, remitida al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento-MAPA, en la cual realizan la solicitud de inclusión del establecimiento [REDACTED], de propiedad de [REDACTED], que se encuentra habilitado para la exportación de cerdos vivos para reproducción, desde la República Federativa del Brasil hacia nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese sentido el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, Organismo Sanitario Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica que para inclusión del establecimiento [REDACTED], de acuerdo a la Resolución Administrativa 78/2022 que aprueba el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN O ELABORAN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS QUE REQUIERAN EXPORTAR AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se deberá remitir la información que corresponda de acuerdo al su ANEXO VI, que se adjunta a la presente, esta información deberá ser validada por su Servicio Oficial Sanitario, para realizar la EVALUACIÓN DOCUMENTAL, asimismo el interesado deberá solicitar el formulario de liquidación para realizar el pago de acuerdo a lo que establece la LEY 830 S.A.I.A. con el código 123: *Habilitación documental de establecimientos pecuarios para Exportación de Animales productos/subproductos Pecuarios a Bolivia*, en una entidad bancaria de Bolivia.

Sin otro particular, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, aprovecha la oportunidad para renovar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento – M.A.P.A.- Brasil, las seguridades de su más alta estima y consideración.

Atentamente.



Dr. Javier Ernesto Suárez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRYT



CC. Archivo. mis documentos
/Archivos2022/ CITES DN
R. Taborga

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
Av. José Natusch Esq. Félix Sañori Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio web: www.senasag.gob.bo
Trinidad – Beni – Bolivia



ANEXO VI
REQUISITOS PARA HABILITACION DE ORIGEN DOCUMENTAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN PECUARIO PARA EXPORTACION HACIA EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Información a presentar por parte del establecimiento, validada por el Servicio Oficial Sanitario:

a) Modelos de los Registros de información del plantel

1. Reproductivos
 - Registros genéticos: Inseminación artificial y montas
 - Registro de pariciones
 - Registro de abortos Sanitarios
2. Registros de ingreso de animales: origen y estado sanitario ii. Registro de salida de animales: Destino y motivo
 - Registros de enfermedades y tratamientos iv. Registro de muertes de animales y causas
 - Registro de necropsias y resultados de laboratorio
 - Registro de animales positivos a enfermedades en saneamiento y su destino.

b) Información sobre la alimentación de los animales

1. Registro de materias primas e insumos determinando su origen.
2. Procedimiento para ingreso de alimentos e insumos.
 - Origen y fecha de ingreso al plantel
 - Registro de las garantías del fabricante para cada partida
 - Lugar y condiciones de almacenamiento
 - Exámenes microbiológicos realizados
3. Control de alimentos medicados: Ingresos, egresos y periodos de resguardo.
4. Descripción de procesos en fábricas de alimentos que sean propias del Plantel.

c) Información sobre el manejo de fármacos:

1. Registro de vacunación.
2. Registro de tratamientos preventivos.
3. Registro de productos farmacéuticos y vacunas.
 - Ficha técnica de cada producto en existencia:
 - Nombre comercial
 - Laboratorio
 - Tipo de Producto
 - Indicaciones v. Dosificación
 - Contraindicaciones
 - Período de Resguardo Presentación
4. Características de los Locales de Depósito.

d) Información sobre medidas de bioseguridad:

1. Describir el modo que impidan el ingreso de animales a la explotación.
2. Procedimiento para el ingreso de personas y vehículos
3. Procedimiento para el ingreso de animales
4. Ubicación y orígenes de fuentes de agua
5. Procedimientos de control de plagas y roedores

e) Manejo ambiental:

1. Manejo de heces y orinas
2. Manejo y eliminación de la basura
3. Eliminación de animales muertos o sacrificados
4. Información de legislación de los productos y de las industrias
5. Describir las sanciones del servicio en los incumplimientos a la normativa del servicio sanitario.

Nota: Toda la información presentada por medio físico o digital deberá estar en idioma español.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"